

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º
3649-111-SE23, SERV. DE CÓCTEL PARA
ACTIVIDAD: CEREMONIA FIRMA DE
CONVENIO MEJORAMIENTO CANCHA DE
CANTERAS, VISITA GOBERNADOR, CON
CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 801 /

QUILLECO, 13 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- 1) La Orden de Pedido N°1777 de fecha 11/04/2023 emitida por Comunicaciones y Relaciones Publicas Solicitando SERVICIO DE CÓCTELERÍA: CÓCTEL Y CENA PARA 30 PERSONAS: empanas de queso, empanadas de pino, jugo, bebidas, entrada: ceviche de salmón, plato fuerte: lomo liso a la olla, papas gratinadas, salsa de champiñon, pan, salsa de ají, ensaladas, bebidas, vino, jugo, mantelería, vajilla, garzones y arriendo de local, para PARA ACTIVIDAD CEREMONIA FIRMA DE CONVENIO MEJORAMIENTO CANCHA DE CANTERAS, VISITA GOBERNADOR RODRIGO DÍAZ W.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** La Orden de Compra **Nº3649-111-SE23** SERVICIO DE CÓCTELERÍA: CÓCTEL Y CENA PARA 30 PERSONAS: empanas de queso, empanadas de pino, jugo, bebidas, entrada: ceviche de salmón, plato fuerte: lomo liso a la olla, papas gratinadas, salsa de champiñon, pan, salsa de ají, ensaladas, bebidas, vino, jugo, mantelería, vajilla, garzones y arriendo de local, para PARA ACTIVIDAD CEREMONIA FIRMA DE CONVENIO MEJORAMIENTO CANCHA DE CANTERAS, VISITA GOBERNADOR RODRIGO DÍAZ W., el día 14 de Abril de 2023, con cargo a gastos de representación, al proveedor **JUDY DEL CARMEN SOTO GONZÁLEZ, RUT: 10.660.196-8, por un monto de \$ 750.000 IVA incluido.-**
2. Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo al ítem N° 215.22.12.003 (3) del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/EAR/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.